Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 057 -2026-DGA-CR

Lima, 19 MAR. 2026

VISTO:

El Informe N° 540-2026-DA-DGA/CR de fecha 17 de marzo de 2026, del Departamento de Abastecimiento, el RU N° 2249324 de la Dirección General de Administración y el Acuerdo N° 27-2021-2022/MESA-CR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo N° 27-2021-2022/MESA-CR de fecha 5 de octubre de 2021, se aprobó el "Procedimiento Especial para la contratación del concesionario para los comedores, cafeterías, así como para las atenciones de los eventos oficiales y protocolares del Congreso de la República" (en adelante, el Procedimiento) y se autorizó a la Dirección General de Administración a ejecutar la referida contratación.

Que, el inciso 4.8 del Procedimiento establece que la Dirección General de Administración aprueba el expediente de contratación contando con los términos de referencia, el informe del Departamento de Logística (ahora Departamento de Abastecimiento) y el informe presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (ahora Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización), siendo este último inaplicable por tratarse de una concesión en la que el Congreso de la República recibirá una retribución por este derecho, encontrándose presentes los demás requisitos. Con el RU N° 2245826, la Dirección General de Administración aprueba el expediente para la "Contratación del Concesionario para la Atención en las Cafeterías del Congreso de la República".

Que, de conformidad con el numeral V, inciso 5.1 del Procedimiento, es competencia de la Dirección General de Administración designar al Comité Ad Hoc, el cual debe estar conformado por tres titulares y tres suplentes, siendo integrado por un integrante de la Dirección General de Administración, quien lo presidirá, un representante del Departamento de Recursos Humanos y un representante del Departamento de Abastecimiento.

Que, mediante el Informe N° 505-2026-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento, se solicita a la Dirección General de Administración la conformación del Comité Ad Hoc para la "Contratación del Concesionario para la Atención en las Cafeterías del Congreso de la República".

De conformidad con el Acuerdo N° 27-2021-2022/MESA-CR.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité Ad Hoc para la "Contratación del Concesionario para la Atención en las Cafeterías del Congreso de la República", el cual estará conformado por los siguientes miembros titulares y suplentes:

MIEMBROS TITULARES:

Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Unidad Orgánica
MARÍA MILAGROS RENGIFO DÁVILA	72851517	Presidente titular	Dirección General de Administración
JULIO CÉSAR SALOMÉ CASTRO	44068964	Primer miembro titular	Departamento de Recursos Humanos
EDITH JOHANA GAONA CHUMACERO	43312123	Segundo miembro titular	Departamento de Abastecimiento

MIEMBROS SUPLENTES:

Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Unidad Orgánica
CÉSAR ERNESTO CORNEJO CARBAJAL	20103310	Presidente suplente	Dirección General de Administración
ANTONIETTE BALAREZO ARÁMBULO	10275424	Primer miembro suplente	Departamento de Recursos Humanos
LUCÍA FLOR HINOJOSA AVILES	73180474	Segundo miembro suplente	Departamento de Abastecimiento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

Artículo Segundo.- El Comité Ad Hoc designado en la presente resolución deberá realizar la "Contratación del Concesionario para la Atención en las Cafeterías del Congreso de la República", de conformidad con el procedimiento previsto en el Acuerdo N° 27-2021-2022/MESA-CR.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros titulares y suplentes que conforman el Comité Ad Hoc designado, al Departamento de Abastecimiento, al Departamento de Recursos Humanos y a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA